

# PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL, PROYECTOS Y COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

## Municipio CARDONA

### 1 - Síntesis de recursos del FIGM y proyectos del año 2024

	Nivel	Literal A	Literal B	Literal C	Literal D	Total
<b>Recursos FIGM del año para el Municipio *</b>		\$ 1.777.337	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 8.982.313
<b>Presupuesto planificado en proyectos a financiarse por el FIGM</b>						
Calles del Municipio de Cardona		\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 7.204.976
<b>Total planificado en proyectos</b>		\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 1.438.096	\$ 1.613.425	\$ 7.204.976
<b>Recursos sin asignar en la planificación</b>		\$ 1.777.337	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.777.337

\* Los montos del FIGM por literal son los valores actualizados.

**2 - Síntesis del destino planificado del literal B) del FIGM**

	<b>Literal B)</b>	<b>Funcionamiento máximo</b>	<b>Inversiones mínimas</b>	<b>Inversión exigible 50%</b>
Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa **	\$ 4.153.455	\$ 1.246.037	\$ 2.907.419	\$ 2.076.728

**Presupuesto anual planificado del lit B) del FIGM**

<b>Proyectos</b>	<b>Literal B</b>	<b>Funcionamiento Literal B</b>	<b>Inversiones Literal B</b>	<b>Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B</b>
Calles del Municipio de Cardona	\$ 4.153.455	\$ 0	\$ 4.153.455	\$ 2.076.728
<b>Total planificado en proyectos</b>	<b>\$ 4.153.455</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 4.153.455</b>	<b>\$ 2.076.728</b>

\*\* Simulación de distribución del literal B) que cumple la normativa.

**Literal B):** Recursos asignados del Literal B) del FIGM al municipio.

**Funcionamiento máximo:** cálculo del 30% del Literal B) asignado.

**Inversiones mínimas:** cálculo del 70% del Literal B) asignado.

**Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B:** cálculo del 50% del Literal B) asignado, que deberá corresponder a inversión en obras de mejoramiento de pluviales, caminería urbana y rural, cordón cuneta, veredas, alumbrado público y gestión de residuos.

<b>Destino específico del exigible 50% Literal B</b>	
Mejoramiento de caminería urbana	\$ 2.076.728

Municipio: CARDONA - Departamento: Soriano

Proyecto: Calles del Municipio de Cardona - FIGM2024/1592

**Tipo de gasto**

Inversión

**Situación a resolver**

Se plantea solucionar la pavimentación de zonas de la localidad de Cardona.

**Descripción del proyecto**

Se realizarán lo trabajos necesarios para tener una buena terminación en la bituminización de las calles.

**Población beneficiaria**

Toda la población de Cardona

**Socios**

No hay socios

**Localización geográfica**

Cardona

**Tipo de área de intervención**

Urbana

**Duración de la planificación del proyecto**

Fecha de inicio 01/04/2024

Fecha de fin 30/12/2024

**Referentes técnicos**

Nombre	Apellido	Institución	Correo electrónico	Teléfono	Cargo
Pablo	Curti	Intendencia de Soriano	planificacion.municipios@soriano.gub.uy	094640428	Arquitecto

**Tipo de proyecto**

Infraestructura
-----------------

**OBJETIVO GENERAL**

**Objetivo general**

Tener calles en buen estado.

Objetivos Específicos	Productos
[1] Bituminización de calles	<p><b>[1] Producto</b>  <b>Descripción del producto:</b> Bituminización <b>Proceso:</b> Construcción  <b>Componente:</b> Vial  <b>Producto estandarizado:</b> Tratamiento bituminoso  <b>Modalidad de ejecución:</b> Administración directa  <b>Unidad:</b> Metro cuadrado  <b>Valor meta:</b> 21.700  <b>Procedimiento de compra:</b> Compra directa</p>

**Principales actividades y presupuesto 2024**

OE. Producto		Nombre	Detalle	Inicio	Fin	Monto
Bituminización	1	Tratamiento y bituminizacion de calles	Escarificado, conformación y compactación de la capa de base. Imprimación, Ejecución de tratamiento bituminoso doble y agregado pétreo grueso y mediano.	01/04/2024	30/12/2024	\$ 7.204.976

**Síntesis del Presupuesto bajo Administración directa**

	Precio
<b>Mano de obra</b>	\$ 383.790
<b>Suministros/Materiales</b>	\$ 6.821.186
<b>Total</b>	<b>\$ 7.204.976</b>

Fuentes de financiamiento del Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal	Monto
Literal A	\$ 0
Literal B	\$ 4.153.455
Literal C	\$ 1.438.096
Literal D	\$ 1.613.425
<b>Total:</b>	<b>\$ 7.204.976</b>
<b>Saldo a financiar</b>	<b>\$ 0</b>

Destino planificado literal B del proyecto	Monto
Literal B)	\$ 4.153.455
Inversión que contribuye al exigible 50% del Literal B	\$ 2.076.728
Destino específico del exigible 50% Literal B	
Mejoramiento de caminería urbana	\$ 2.076.728

**Documentos adjuntos**

Documento
imagen calles antes 2

### 3- COMPROMISO DE GESTIÓN 2024

#### COMPROMISO DE GESTIÓN ENTRE INTENDENCIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIO

**POR UNA PARTE:** La Intendencia Departamental de Soriano, representada por el/la Intendente/a Departamental Guillermo Besozzi, asistido por el/la Secretario/a General Daniel Gastán

**POR OTRA PARTE:** El Concejo Municipal de CARDONA representado por el/la Alcalde/sa Ruben Valentín, y los concejales Damián Clavell, Priscilla Urchipia, Franco Nuñez, Cristina Álvarez, arribando al siguiente acuerdo:

#### PRIMERO. OBJETO

Contribuir a la ejecución de la planificación municipal y fijar de común acuerdo las metas anuales que se esperan alcanzar en el período de vigencia. Las metas consisten en la implementación de proyectos acordados entre las partes, financiados total o parcialmente con las partidas en los literales C) y/o D) del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios del presente año, considerando los siguientes términos.

#### SEGUNDO. PERIODO DE VIGENCIA

El presente compromiso de gestión tiene vigencia desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.

#### TERCERO. NORMATIVA APLICABLE

- Ley de Descentralización y de Participación Ciudadana N° 19.272.
- Ley de Presupuesto Nacional 2020-2024 N° 19.924 (artículo 664).
- Reglamento del Fondo de Incentivo a la Gestión de los Municipios, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización.

Las partidas establecidas en los literales C) y D) del Fondo de Incentivo a la Gestión Municipal se destinarán a proyectos y programas financiados por el Fondo y su percepción estará sujeta al cumplimiento de metas que emerjan de los compromisos de gestión celebrados entre los Municipios y los Gobiernos Departamentales, suscritos y evaluados conforme a los criterios establecidos por la Comisión Sectorial de Descentralización.

En caso que un proyecto tenga diversas fuentes de financiamiento (distintos literales, y otros recursos) el avance de ejecución del proyecto, y montos correspondientes serán considerados proporcionalmente al peso de la contribución que realiza cada fuente y literal del FIGM.

Los excedentes que se generen por incumplimiento total o parcial en cada uno de los literales, se reasignan entre aquellos municipios que cumplieron con el 100% de lo acordado, respetando los criterios de distribución correspondientes.

A los efectos de la verificación de cumplimiento de los compromisos de gestión, se entenderá que el Municipio cumple un 100% la meta en cada uno de los literales, cuando haya ejecutado el monto total comprometido, en cada caso, conforme a los productos y actividades previstas por el proyecto para el año. Tal como lo establece la normativa, los excedentes se calculan por literal.

#### CUARTO. COMPROMISO DE LAS PARTES

Las partes se comprometen a cumplir con las metas del año, que consisten en la ejecución del monto total comprometido implementando el/los siguiente/s proyecto/s conforme a los productos y actividades previstas.

- El proyecto denominado "**Calles del Municipio de Cardona**", cuyo presupuesto total para el año 2024 es \$7.204.976, que se prevé financiar con \$1.438.096 de recursos del literal C) del año y con \$1.613.425 de recursos del literal D) del año.

## **QUINTO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Por su parte la Intendencia Departamental se obliga a generar las condiciones para que los proyectos se ejecuten en tiempo y forma:

- Disponibilizar los recursos de los literales C) y D), tanto el adelanto del 20% que se transfiere una vez suscritos los compromisos de gestión, como las transferencias que se realicen contra presentación de certificados de avance de obra o informes de avance de cada proyecto.
- Comprometer que el técnico asignado a cada proyecto, realice oportunamente el seguimiento y certifique el avance de obra o el informe de avance de cada proyecto.
- Poner a disposición su capacidad operativa, brindar asistencia técnica, así como los insumos, materiales, maquinaria y todos aquellos recursos que haya acordado con el municipio, con la suficiente anticipación.

Por otra parte, el Municipio se obliga a ejecutar los proyectos en los términos planificados, según el plan de trabajo acordado, velando para alcanzar los resultados propuestos.

Ambas partes se comprometen a compartir información sobre el estado de ejecución de los procesos de adquisición, ejecución de obras y otras actividades de los proyectos.

## **SEXTO. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se constituye una Comisión de Seguimiento del Compromiso de Gestión integrada por las siguientes personas: Adul Nebú representando a la Intendencia y Ruben Valentín representando al Municipio, con la finalidad de realizar el monitoreo y seguimiento de los proyectos. La Comisión se reunirá al menos cuatrimestralmente y elaborará un acta donde conste el estado de situación de los proyectos.